



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-06035046-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación - Santiago Jesús LINARES

VISTO el EX-2024-06035046-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la designación de Santiago Jesús LINARES como Director de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera y la limitación de su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-208-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que es preciso destacar que la Dirección de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera de la Subsecretaría de Minería se encuentra vacante desde el 11 de diciembre de 2023, fecha en la cual se limita la designación de Juan Enrique ABRE como Director de la mencionada repartición, mediante RESO-2024-73-GDEBA-MPCEITGP;

Que por DECRE-2024-16-GDEBA-GPBA, se le acepta la renuncia a Federico Luis AGUILERA como Subsecretario de Minería y se designa en el mencionado cargo a María Laura DELGADO en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 8 de diciembre de 2023;

Que a orden 3 se propone la designación de Santiago Jesús LINARES como Director de Registros Mineros dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Minera, a partir del 11 de diciembre de 2023, correspondiendo limitar su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, designado oportunamente mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP;

Que Santiago Jesús LINARES, reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informando que el

nombrado no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), como Personal de Gabinete - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Minería, a partir del 11 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado por RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Minería, a Santiago Jesús LINARES (DNI N° 40.548.383 - Clase 1997), a partir del 11 de diciembre de 2023, como Director de Registros Mineros, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.